

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2563/2024
Fecha Resolución: 26/08/2024

Adjudicación del contrato de servicio de administración, gestión, implantación y soporte de la Plataforma tecnológica de Administración Electrónica de la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

Vista la solicitud formulada por el Servicio de Tecnología de la Información con el objeto de dar inicio al expediente de contratación del servicio de Administración, Gestión, Soporte e Implantación de la plataforma tecnológica de Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Huelva, dividido en dos Lotes:

- Lote 1. Servicio de administración y gestión de la plataforma de administración electrónica: 34.000 euros anuales, IVA incluido.
- Lote 2. Servicio de implantación y soporte para la puesta en marcha de las nuevas funcionalidades y modificaciones de la plataforma: 72.000 euros, IVA incluido

Visto que a dicha solicitud de inicio le acompañan: informe del Servicio proponente justificando la insuficiencia de medios, Pliego de Prescripciones Técnicas y Retención de crédito, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 333104910222799- Innovación y nuevas tecnologías.

Visto que el valor estimado de dicho contrato se fija en la cantidad de 175. 206,64 €, considerando una eventual prórroga de un año y que el presupuesto base de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 106.000,00, siendo el Impuesto sobre el Valor Añadido de 18.396,70 €.

Visto que constando el expediente los informes favorables de Secretaría e Intervención, con fecha 3 de mayo de 2024, por medio de resolución de la presidencia nº 1209/2024 se aprueba el inicio del expediente de contratación y pliegos para la ejecución del servicio de referencia.

Visto que con fecha 13 de mayo de 2024, se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 4 de junio de 2024.

Visto que con fecha 5 de junio de 2024, se celebró Mesa de Contratación en la que se efectuó, en primer lugar, la apertura y calificación administrativa de las empresas que concurren a la licitación, habiendo concurrido únicamente la siguiente empresa a ambos lotes:

- NIF: B06223655 INFORMÁTICA ASTRON MULTIMEDIA SL.

Visto que la Mesa de Contratación tras examinar la documentación aportada, acuerda admitir a la empresa licitadora, manifestando que dicha empresa concurre a ambos lotes y que en la misma sesión celebrada el día 5 de junio de 2024, procede a la apertura y valoración de la oferta de criterios evaluables automáticamente de acuerdo con los criterios previstos en el PCAP, arrojando los siguientes resultados:

LOTE 1

LICITADOR	EXPERIENCIA RRHH ASIGNADOS	PUNT.	OFERTA ECONÓMICA UNITARIA SIN IVA	PUNT.	PUNT. TOTAL
INFORMÁTICA ASTRON MULTIMEDIA SL.	13 AÑOS	20	16,00 €/h 26.400 sin IVA €	80	100

Código Seguro de Verificación	IV7U4LQYL455R67D4BGR4VLCKI	Fecha	26/08/2024 17:42:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7U4LQYL455R67D4BGR4VLCKI	Página	1/3



LOTE 2

LICITADOR	EXPERIENCIA RRHH ASIGNADOS	PUNT.	OFERTA ECONÓMICA UNITARIA CON IVA	PUNT.	PUNT. TOTAL
INFORMÁTICA ASTRON MULTIMEDIA SL.	13 AÑOS	20	17,00 €/h 56.100 sin IVA €	80	100

Visto que conforme a la documentación valorada, considerando la puntuación obtenida y teniendo en cuenta los diferentes criterios previstos en el PCAP, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2024, la Mesa formula al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

- Lote 1. Servicio de administración y gestión de la plataforma de administración electrónica, a la empresa INFORMÁTICA ASTRON MULTIMEDIA SL. con NIF: B06223655.
- Lote 2. Servicio de implantación y soporte para la puesta en marcha de las nuevas funcionalidades y modificaciones de la plataforma, INFORMÁTICA ASTRON MULTIMEDIA SL. con NIF: B06223655.

Visto el informe de adjudicación del Servicio de Contratación donde consta que la empresa licitadora ha cumplimentado satisfactoriamente el requerimiento de documentación previa y visto que la Intervención General mediante informe de fecha 13 de agosto de 2024 ha fiscalizado favorablemente la propuesta de adjudicación.

Por todo ello, de acuerdo con el informe favorable de la Intercención General y el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto el día 20 de agosto de 2024, esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, **DISPONE:**

Primero.- Aceptar la propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación y adjudicar el contrato de servicio de administración, gestión, implantación y soporte de la plataforma tecnológica de administración electrónica de la Diputación de Huelva, Ref. 2412seA, a la empresa INFORMÁTICA ASTRON MULTIMEDIA SL, con NIF nº: B06223655, por los siguientes importes y de acuerdo con las demás condiciones ofertadas.

- Lote 1: por importe unitario de la hora 16,00 €/h sin IVA, siendo el IVA 3,36€ y el total con IVA incluido 19,36 €. La cantidad exacta a percibir por el contratista se determinará en función de las necesidades efectivas de la Diputación sin que en ningún caso exista compromiso de esta Administración de agotar el Presupuesto Base de licitación del Lote.
- Lote 2: por importe unitario de la hora 17,00 €/h sin IVA, siendo el IVA 3,57 € y el total con IVA 20,57 €. La cantidad exacta a percibir por el contratista se determinará en función de las necesidades efectivas de la Diputación sin que en ningún caso exista compromiso de esta Administración de agotar el Presupuesto Base de licitación del Lote.

Segundo.- Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria nº 333104910222799- Innovación y nuevas tecnologías- y proveer lo necesario para que por la Intervención de Fondos y Tesorería se abone la correspondiente factura una vez coformada por el Servicio Responsable.

Tercero.- Requerir a la firma adjudicataria con el fin de formalizar el correspondiente contrato en un plazo que, contado desde que se remita la notificación de la presente resolución, no podrá ser inferior a quince días hábiles ni superar los veinte, de conformidad con lo previsto por el art. 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución de adjudicación al Responsable del contrato, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP.

Código Seguro de Verificación	IV7U4LQYL455R67D4BGR4VLCKI	Fecha	26/08/2024 17:42:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7U4LQYL455R67D4BGR4VLCKI	Página	2/3



Quinto.- Poner en conocimiento de los licitadores interesados que, contra el presente acuerdo se podrá interponer, opcionalmente, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de 15 días hábiles desde su recepción, en el Registro de la Diputación Provincial de Huelva, en los términos establecidos en los arts. 44 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Públicos. En su defecto, o contra la resolución del anterior, en el plazo de 2 meses recurso contencioso - administrativo en los términos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifica,
LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por Delegación Decreto 875/2024 de 05-04-2024)

Código Seguro de Verificación	IV7U4LQYL455R67D4BGR4VLCKI	Fecha	26/08/2024 17:42:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7U4LQYL455R67D4BGR4VLCKI	Página	3/3

